



AVDA. JUAN DE MORALES N1 64 C.I.F.: PB1000400BJ TELEFONO: 927-37-41-42
FAX: 927-37-41-78

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021.**

Señores/as asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. BENITO ARIAS GREGORIO.

Concejales/as:

**D^a. CRISTINA SILVA MACÍAS.
D. JONATHAN PÉREZ MATEOS
D^a. ANA BELÉN ÁLVAREZ LUCEÑO.
D^a. MARÍA JÉSSICA SÁNCHEZ CRUZ.
D. ÁLVARO GUTIÉRREZ LORENZO.
D^a. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO.**

Concejales/as que han faltado:

En la Villa de Acehúche, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los/as Señores/as Concejales/as que más arriba se detallan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. BENITO ARIAS GREGORIO, y actuó como Secretario D. ANTONIO MARÍA SERRANO FRAILE, asistido por el funcionario municipal D. JUAN MANUEL SILVA CORDERO, que asiste a la sesión plenaria tal y como establece el R.O.F. anterior a la Ley 7/1985, que contempla tal posibilidad (de auxilio al Secretario por otros funcionarios de la Corporación).

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión.

Siguiendo el Orden del Día de la Convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:



PUNTO Nº 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Abierto el acto, se dio cuenta del borrador del acta de la última sesión celebrada, la Ordinaria de fecha 21 de abril de 2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales/as si desean realizar alguna observación a referida acta.

No formulándose observación alguna, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación al acta presentada.

PUNTO Nº 2.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DEL MES DE ABRIL DE 2021.

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de la relación de ingresos y pagos correspondientes al mes de abril de 2021, con los siguientes importes:

Existencias al 31 de marzo de 2021.....:	1.206.833,53 euros
Ingresos durante el período 1 al 30 de abril de 2021...:	86.167,77 euros
Pagos durante el período 1 al 30 de abril de 2021.....:	96.550,45 euros
Existencias al 30 de abril de 2021.....:	1.196.450,85 euros

El Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del PSOE, y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda prestar aprobación a la referida relación.

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da lectura al acta extendida con fecha 26 de mayo de 2021, referida a la apertura de ofertas optando a la adjudicación del contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal, por el período de un año, contado a partir de la fecha de firma del contrato, prorrogable por uno más si hay unanimidad en ello, cuyo texto literal es el siguiente:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE UN AÑO.

=====

En Acehúche, a veintiséis de Mayo de dos mil veintiuno. Siendo las catorce horas del día señalado, se constituyen en los locales de la Casa Consistorial con el fin de formar la Mesa de Contratación para la apertura de proposiciones optando a la adjudicación del contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal durante un año, a partir de la fecha de la firma del contrato, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 22 de Abril de 2021 las personas que se relacionan a continuación:

Dª. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en calidad de Presidenta de la Mesa.

Dª Cristina Silva Macías, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Vocal.



D. Antonio María Serrano Fraile, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Acehúche, en calidad de Vocal.

D. M^ª Emilia Martín Martín Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento, en calidad de Secretaria de la Mesa.

Comienza el acto dando cuenta el Sr. Secretario de la Mesa de los sobres recibidos al efecto hasta la hora fijada para la terminación del plazo de admisión de propuestas, resultando ser dos los proponentes, figurando en el mismo el sello del registro de entrada, acreditativo de la fecha y hora en que han sido entregados en el Registro de Entrada de las oficinas municipales. A continuación se procede a la apertura de las referidas proposiciones, recibidas antes de las 14 horas del día veintiuno de mayo de 2021, dando el siguiente resultado:

Oferta nº 1 (ADELA MARTIN MONTERO):

- Oferta presentada..... **3.313,00 euros**

 - Por alcanzar el importe del Tipo Base (2.000 euros)..... 10 puntos
 - 1 punto adicional por cada 100 euros que se supere el Tipo Base..13 puntos

 - Total puntuación..... 23 puntos**
-
-



Oferta nº 2 (VANESSA VALLS MONROY):

- Oferta presentada.....	3.550,00
euros	
- Por alcanzar el importe del Tipo Base (2.000 euros).....	10
puntos	
- 1 punto adicional por cada 100 euros que se supere el Tipo Base..	15
puntos	
Total puntuación.....	25
puntos	

Leídas las ofertas presentadas, la Mesa, entendiendo que todas se ajustan a lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de adjudicación, los componentes de la Mesa, por unanimidad de todos sus miembros, tras comprobar que la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento es la presentada por D^a VANESSA VALLS MONROY, propone adjudicarle el contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal, durante un año, a partir de la fecha de la firma del contrato, en la cantidad de 3.550,00 euros.

Siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, se da por terminado el acto, ordenando la Sr. Presidente extender la presente acta, de la cual se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, para que éste, con su superior criterio, decida en consecuencia.

Finalmente se procede a la lectura íntegra del presente acta, siendo firmada a continuación por la Mesa. Certifico.”

Tras comprobar que la oferta con mayor puntuación, según los criterios establecidos en el apartado 13.1 del Pliego de Condiciones aprobado al efecto, es la presentada por D^a. VANESSA VALLS MONROY,

Vista la reclamación presentada por la otra licitante, D^a. Adela Martín Montero, argumentando que la otra persona licitante no dispone de vivienda ni contrato de alquiler, tal como lo exigen las Bases, motivo por el que cree no debe admitirse la oferta.

Escuchada la argumentación ofrecida por el Sr. Secretario, manifestando que lo recogido en el apartado g) del artículo 14 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que rigen el Concurso-Subasta, donde dice “Justificar disponer de una vivienda”, no se refiere a una vivienda en propiedad, sino una vivienda para vivir, con el fin de acreditar su residencia en el Municipio mientras dure el contrato, sin entrar a valorar si la vivienda es en propiedad, en alquiler, cedida, etc., siendo válido para demostrar tal circunstancia cualquier documento que acredite tal hecho (recibo de I.B.I., contrato de alquiler, documento de cesión o certificado de empadronamiento).

Después de breve debate, Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:



Aceptar la propuesta realizada por la Mesa de Apertura de Ofertas y, por tanto, adjudicarle el contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal a D^a. VANESSA VALLS MONROY, por el período de un año, contado a partir de la fecha de firma del contrato, prorrogable por uno más si hay unanimidad en ello, en la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA euros (=3.550,00=) euros.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE.

Se recuerda al Pleno la aprobación realizada en la sesión del día 26 de febrero de 2021 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para Contrato de Suministro Eléctrico, por procedimiento abierto, para todas las instalaciones y servicios municipales. El contrato tendrá una duración inicial de cuatro años, y una prórroga de 12 meses. El importe de salida de la licitación era de 146.960,64 euros, más el I.V.A. correspondiente. Los criterios de adjudicación eran el económico a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento por kwh, y al compromiso de suministro de origen renovable y/o cogeneración de Alta Eficacia.

Con fecha 18 de marzo de 2021 fue publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 13 de abril de 2021, con fecha 27 de abril de 2021 se procede a la apertura de las 6 ofertas presentadas, sin que se llegara a la apertura de las ofertas económicas, pues algunas de las empresas licitantes necesitaban realizar subsanación de errores, para lo que se le concedió un plazo de 3 días naturales.

Pasado el citado plazo, con fecha 4 de mayo de 2021 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, acto del cual se levanta el acta cuyo contenido literal es el siguiente:

“ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE.

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 4 de Mayo de 2021 a las 10,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<i>Tipo de contrato: SUMINISTRO</i>	
<i>Subtipo del contrato: SUMINISTRO</i>	
<i>Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SERVICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE.</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 09310000</i>	



<i>Valor estimado del contrato: 195.947,52 € Incluida prórroga sin IVA</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 195.947,52 €</i>	<i>IVA%: 21%</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 237.096,50 €</i>	
<i>Duración de la ejecución: 36 MESES + 12 MESES</i>	<i>Duración máxima: 48 MESES</i>

La composición de la Mesa de Contratación es la siguiente:

<i>Presidenta</i>	<i>CRISTINA SILVA MACÍAS.- 1ª Teniente de Alcalde</i>
<i>Secretario de la Mesa</i>	<i>MARIA EMILIA MARTIN MARTIN.- Auxiliar Administrativo</i>
<i>Vocal</i>	<i>ANTONIO Mª SERRANO FRAILE- Secretario-Interventor</i>
<i>Vocal</i>	<i>JUAN MANUEL SILVA CORDERO.- Auxiliar Administrativo</i>
<i>Vocal</i>	<i>SARA IGLESIAS FORNET.- Aparejadora OTU-DTS</i>

1. APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN FASE DE SUBSANACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma por las empresas a las cuales se les requirió subsanar documentación conforme al Acta de fecha 27 de Abril.

AURA ENERGÍA S.L.: Presenta de nuevo Declaración Responsable, Documento de Identificación de persona autorizada y escrituras de constitución de empresa, siendo correcta toda la documentación aportada.

ON DEMAND FACILITIES S.L.U.: Presenta Escrituras de constitución de la empresa, siendo correcta la documentación aportada.

ENTIDAD COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO: Presenta nueva declaración responsable firmada electrónicamente, siendo correcta la documentación aportada.

CIDE HCENERGÍA S.A.: Presenta documentación justificativa de estar inscrito en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siendo correcta la documentación aportada.

2. APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

Datos del Licitador	Precios de Término de energía Ofertados (€/kWh)								
Nombre	p3.0A P1	p3.0A P2	p3.0A P3	p2.0DHA P1	p2.0DHA P2	p2.1DHA P1	p2.1DHA P2	p2.0A	p2.0B
Aura Energía S.L.	0,095504	0,081480	0,060025	0,138827	0,076406	0,151624	0,066298	0,119176	0,119176
Ondemand Facilities S.L.	0,103272	0,089325	0,067830	0,142278	0,070709	0,154834	0,081686	0,120940	0,120940



Ibredrola Clientes S.A.	0,110006	0,093597	0,073143	0,146229	0,073842	0,159653	0,084138	0,125790	0,139480
CIDE CHCENERGIA S.A.	0,110824	0,100216	0,076942	0,149617	0,078364	0,162237	0,089059	0,129829	0,143175
Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterraneo S.L.	0,118479	0,104929	0,079852	0,157193	0,085431	0,169749	0,096408	0,135905	0,149238
Laboil Energía S.L.	0,119863	0,105725	0,078938	0,157018	0,084690	0,179996	0,096725	0,137806	0,152172

Datos del Licitador	
Nombre	Garantía Origen Electricidad %
Aura Energía S.L.	100,00
Ondemand Facilities S.L.	100,00
Ibredrola Clientes S.A.	100,00
CIDE CHCENERGIA S.A.	100,00
Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterraneo S.L.	100,00
Laboil Energía S.L.	100,00

Seguidamente se procede a valorar las ofertas conforme al Pliego de Condiciones Administrativas, resultando lo siguiente:

Datos del Licitador	Puntuación		
	Origen Electricidad	Oferta Económica	TOTAL OBTENIDA
Aura Energía S.L.	15,00	85,00	100,00
Ondemand Facilities S.L.	15,00	73,11	88,11
Ibredrola Clientes S.A.	15,00	66,10	81,10
CIDE CHCENERGIA S.A.	15,00	59,52	74,52
Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterraneo S.L.	15,00	51,31	66,31
Laboil Energía S.L.	15,00	49,70	64,70

La Mesa de Contratación procede conforme a lo establecido en la Clausula duodécima del Pliego, al cálculo de las posibles ofertas anormalmente bajas, en base al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

Realizados los cálculos, La Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa incurso en presunción de anormalidad AURA ENERGÍA S.L., que en el plazo de **cinco días hábiles** presenten una justificación adecuada de las circunstancias que les permitan ejecutar dicha oferta con sujeción al proyecto técnico.

Siendo las 13,20 h, se da por finalizado el Acto.”

Transcurrido el plazo dado a al empresa AURA ENERGÍA S.L., y presentado por ésta la documentación solicitada, con fecha 26 de mayo de 2021 se reúne de nuevo la Mesa de Contratación, acto del cual se levanta el acta cuyo contenido literal es el siguiente:



**“ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE.**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 26 de Mayo de 2021 a las 13,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato: SUMINISTRO	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SERVICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 09310000	
Valor estimado del contrato: 195.947,52 € Incluida prórroga sin IVA	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 195.947,52 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 237.096,50 €	
Duración de la ejecución: 36 MESES + 12 MESES	Duración máxima: 48 MESES

La composición de la Mesa de Contratación es la siguiente:

Presidenta	CRISTINA SILVA MACÍAS.- 1ª Teniente de Alcalde
Secretario de la Mesa	MARIA EMILIA MARTIN MARTIN.- Auxiliar Administrativo
Vocal	ANTONIO Mª SERRANO FRAILE- Secretario-Interventor
Vocal	JUAN MANUEL SILVA CORDERO.- Auxiliar Administrativo
Vocal	SARA IGLESIAS FORNET.- Aparejadora OTU-DTS

PUNTO ÚNICO. REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA AURA ENERGÍA S.L. E INFORME DE VIABILIDAD SUSCRITO POR LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA.

De conformidad con el Acta de la Mesa del día 4 de Mayo de 2021, se solicitó a la empresa AURA ENERGÍA S.L., cuya oferta incurría en presunción de anormalidad, justificar adecuadamente las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta con sujeción al proyecto técnico.

Recibida la justificación y sometida a supervisión de la Agencia Extremeña de la Energía, la cual en su informe de fecha 21/05/2021, expone que la citada empresa justifica los precios adecuadamente, entendiendo viable el contrato.



La mesa de contratación, de conformidad con el Informe técnico mencionado, propone al Órgano de contratación, la adjudicación del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A SERVICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE, a la empresa AURA ENERGÍA S.L.. de conformidad con el siguiente cuadro de precios (más IVA):

Datos del Licitador	Precios de Término de energía Ofertados (€/kWh)								
Nombre	p3.0A P1	p3.0A P2	p3.0A P3	p2.0DHA P1	p2.0DHA P2	p2.1DHA P1	p2.1DHA P2	p2.0A	p2.1A
Aura Energía S.L.	0,095504	0,081480	0,060025	0,138827	0,076406	0,151624	0,066298	0,119176	0,131621

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente Acta por la Presidenta de la Mesa de contratación, siendo las trece horas y quince minutos.”

Tras breve debate, se somete a votación, y el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Adjudicar el Contrato de Suministro Eléctrico por procedimiento abierto, para todas las instalaciones y servicios municipales, a la empresa AURA ENERGÍA S.L. en las condiciones económicas ofertadas, detalladas en el Acta de Apertura de Ofertas expedida al efecto, debiendo presentar para su plena validez toda la documentación establecida en los Pliegos y la garantía definitiva.

Segundo.- Requerir a la empresa AURA ENERGÍA S.L. para que presente toda la documentación establecida en el Pliego de Condiciones, previamente a la firma del oportuno contrato.

Tercero.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN OBRA “SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LAS CALLES RAMÓN Y CAJAL, TRUJILLO Y FUENTE DE ACEHÚCHE” (PLAN ACTIVA OBRAS 2020).

Se recuerda al Pleno que se está tramitando en las dependencias municipales el expediente de ejecución de la obra “URBANIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE REDES Y ASFALTADO CON AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE LA CALLE PIZARRO”, cofinanciada por el Ayuntamiento de Acehúche y la Diputación Provincial de Cáceres, incluida en el Programa “PLAN ACTIVA OBRAS 2020”, identificada con el número de expediente 2020/01/004, y para cuya ejecución el organismo provincial aportará 30.000,00 euros.

Redactado el correspondiente proyecto técnico por la empresa UNIVERSAL DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN, S.L. (UNIGES), según Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2020, de la cual se dio cuenta al Pleno en la sesión de fecha 28 de agosto de 2020.

Aprobado el citado proyecto, así como la contratación de las obras mediante contrato menor, con fecha 26 de abril de 2021, se cursó invitación a



las empresas MARTÍN Y CUADRADO S.L., TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC S.L., y FERVIÁN VÍAS Y ÁRIDOS S.L., para que presentaran ofertas optando a la adjudicación de las obras antes de las 14:00 horas del día 12 de mayo de 2021.

Finalizado el plazo antes citado, con fecha 20 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación encargada de proceder a la apertura de ofertas y realizar la valoración de las mismas, tras lo cual se redacta el correspondiente acta, cuyo texto literal es el siguiente:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LAS CALLES RAMÓN Y CAJAL, TRUJILLO Y FUENTE DE ACEHÚCHE

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 20 de Mayo de 2020 a las 13,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCIÓN	
Objeto del contrato: SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LAS CALLES RAMÓN Y CAJAL, TRUJILLO Y FUENTE DE ACEHÚCHE	
Procedimiento de contratación: MENOR	
Valor estimado del contrato: 32.731,13 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 27.050,52 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 32.731,13 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	Duración máxima: 2 meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación)	BENITO ARIAS GREGORIO
Secretario de la Mesa	JUAN MANUEL SILVA CORDERO
Vocal	ANTONIO M ^a SERRANO FRAILE
Vocal	ANGELA BELLO SILVA
Vocal	M ^a EMILIA MARTIN MARTIN

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre UNICO (Declaración responsable y proposición económica)

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones, por haberse presentado y tiempo y forma:

Licitador



1	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC S.L.
2	FERVIAN VIAS Y ÁRIDOS S.L.

2.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, por orden de registro, se procede a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas

LICITADOR: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MIVIC S.L.

Oferta presentada en registro el día 12/05/2019, a las 10,31h.

Precio ofertado: 27.050,52 € más 21% IVA; TOTAL: 32.731,13 €

LICITADOR: FERVIÁN VÍAS Y ÁRIDOS S.L.

Oferta presentada en registro el día 12/05/2021, a las 13,44

Precio ofertado: 23.640,18 € más 21% IVA; TOTAL: 28.604,58 €

En base a las ofertas presentadas, la Mesa de contratación, propone adjudicar la obra a la empresa **FERVIÁN VÍAS Y ÁRIDOS S.L.**

El Presidente da por terminada la reunión a las 14,00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.”

Visto lo cual, y revisado con detenimiento todo el procedimiento realizado, después de breve debate, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de ejecución de la obra “SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALIENTE DE LAS CALLES RAMÓN Y CAJAL, TRUJILLO Y FUENTE DE ACEHÚCHE”, a la empresa “FERVIÁN VÍAS Y ÁRIDOS S.L.”, en la cantidad de 28.604,58 euros (I.V.A. incluido), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de Clausulas Administrativas.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el Informe de Fiscalización que se emita por la Intervención Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 1532-619,00 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.



SEXTO.- Notificar a “FERVIÁN VÍAS Y ÁRIDOS S.L.”, adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

SÉPTIMO.- Facultar a D. Benito Arias Gregorio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para cuantas gestiones sean precisas a este fin.

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.-

En cumplimiento del artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto General de 2020, a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado Presupuesto,

Examinados dichos documentos y

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2021, por la que se aprobó la citada liquidación.

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto con fecha 1 de marzo de 2021.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Presupuestos de fecha 26 de marzo de 2021.

Visto que la referida liquidación se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante el plazo de exposición no se han presentado alegaciones de ningún tipo, según consta en el certificado de secretaría de fecha 11 de mayo de 2021.

Resultando: Que confrontada la Cuenta General del Presupuesto, con el Presupuesto inicial, con la liquidación y con los mandamientos de pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión Especial de Cuentas, más los mandamientos de ingresos correspondientes, que, asimismo, la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta de arqueo de 31 de diciembre de 2020, referente a los fondos del Presupuesto, y que el informe emitido es favorable, tras estimar que quedan debidamente justificadas dichas cuentas.

Resultando: Que la expresada liquidación presenta el siguiente resumen:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERIA:

A) Derechos pendientes de cobro.....	206.402,80
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	103.612,25
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	101.106,76
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	0,00
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	1.628,79



B) Obligaciones Pendientes de Pago.....	117.742,61
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.....	36.327,54
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrado.....	18.920,36
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.....	0,00
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias....	62.494,71
C) Partidas Pendientes de Aplicación.....	-60,00
- Ingresos Pendientes de Aplicación.....	60,00
- Pagos Pendientes de Aplicación.....	0,00
D) Fondos Líquidos de Tesorería a 31-12-2020.....	1.077.930,88
E) Remanente Líquido de Tesorería (A-B-C+D).....	1.166.531,07
F) Saldos de Dudoso Cobro.....	85.068,42
G) Exceso de financiación afectada.....	179.527,41
H) Remanente de tesorería para Gastos Generales (E-F-G).	901.935,24

En consecuencia, debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por **MAYORIA**, tras los votos a favor de los cuatro representantes del Grupo PSOE y la abstención de los tres Concejales del PP, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación íntegra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA LICITACIÓN DE LA OBRA “REFORMA DE PISOS TUTELADOS EN ACEHÚCHE PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE”, A FINANCIAR CON FONDOS PROPIOS.

Se informa al Pleno, una vez más, de la necesidad de proceder a la máxima urgencia a la realización de las obras necesarias en el edificio destinado a Pisos Tutelados, para su adaptación a la normativa vigente en este tipo de instalaciones, obra que se ha ido retrasando debido a la imposibilidad de ejecutar la misma en tanto no terminasen las obras de ampliación de la zona destinada a residentes no válidos, lugar que ocuparán de forma provisional los actuales residentes.

Una vez que está casi a punto de finalizar la referida obra, procede iniciar los trámites de aprobación y licitación de la obras obras de reforma de los



actuales Pisos Tutelados, cuyo proyecto fue adjudicado mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018 a la arquitecta D^a. María José Arriba Guillén.

La Corporación, después de amplia deliberación, y por unanimidad de los siete miembros que lo componen, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

a) Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente de la obra denominada "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE PISOS TUTELADOS DE ACEHÚCHE PARA ADAPTACIÓN A NORMATIVA VIGENTE", del que es autora e la arquitecta D^a. María José Arriba Guillén, con un presupuesto de ejecución por contrata de 116.290,27 euros (96.107,66 de base, más 20.182,61 en concepto de I.V.A. -21%-).

b) Que este Ayuntamiento, CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra descrita.

c) Aportar con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-622,00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2021 la cantidad de 83.533,44 euros, importe necesario para cubrir el total del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, y hacer las modificaciones presupuestarias que correspondan, si fuese necesario.

d) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato para la ejecución de la citada obra por procedimiento abierto simplificado.

e) Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado la licitación de las obras y el pliego de condiciones administrativas particulares.

f) Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN MEMORIA VALORADA PARA REALIZACIÓN OBRAS CON CARGO A FONDOS DEL PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE A.E.P.S.A. 2021.

Vista la Resolución de fecha 12 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial del SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL-INEM, de Cáceres, referida a la convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales, en procedimiento de concesión directa, para la realización de proyectos de interés general y social "Generadores de Empleo Estable", dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2021.

En tal sentido, propone que se lleve a cabo el proyecto "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTA EN EL BAR DE LA PISCINA Y EN EL CENTRO DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES DE ACEHÚCHE-AULA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS".

La ejecución de dicho proyecto resulta muy beneficiosa para el Municipio,



pues los citados edificios se construyeron hace ya muchos años, por lo que sus instalaciones están muy deterioradas, presentando deficiencias que urge subsanar para ofrecer un servicio de garantías a los numerosos usuarios de la Piscina Municipal, así como del Centro de Mayores-Aula de Adultos.

El coste económico de la obra a ejecutar es el siguiente:

Mano de obra:	49.446,66 euros.
Materiales:	17.706,46 euros.

TOTAL.....	70.637,98 euros.
=====	

Sometido a votación el asunto, tras breve debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los siete miembros que componen el Pleno, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria redactada al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- La justificación de la inversión se basa en la incidencia favorable del proyecto en la creación de puestos de trabajo tanto directos como indirectos, originados por el funcionamiento de los dos servicios indicados.

3º.- Aportar con cargo al presupuesto municipal las cantidades no subvencionadas, necesarias para cubrir el total del presupuesto de ejecución del proyecto y hacer las modificaciones presupuestarias que correspondan, si fuese necesario.

4º.- Autorizar al Alcalde, D. Benito Arias Gregorio, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.

PUNTO Nº 9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo señalado por la COUTEX de 25 de febrero de 2021, principalmente lo relativo a la corrección de errores en las Normas del Plan General, y diligenciado con la aprobación provisional de todo el proyecto, recogándose todas las actuaciones en el Resumen Ejecutivo redactado por el equipo redactor, y del que se da cuenta en este Pleno.

Sometido a votación el asunto, tras breve debate, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros que componen el Pleno, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar las correcciones de todas las deficiencias y errores observados por la COUTEX el 25 de febrero de 2021.

Segundo.- Aprobar el Resumen Ejecutivo redactado por D^a. Raquel Framiñán Torres.

Tercero.- Remitir a la COUTEX toda la documentación para su publicación en el D.O.E.



PUNTO Nº 10.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 10.1.- LICENCIAS DE OBRA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de concesión de licencia de obra, tras las solicitudes presentadas en estas oficinas, y una vez comprobado el informe favorable y la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal. Son las siguientes:

Solicitante Euros	Emplazamiento obra	Importe
=====		
=====		
D ^a . M ^a . CARMEN GRANADO PIZARRO (Obra menor consistente en carpintería y reforma de fachada)	Avda. Juan de Morales nº 28	550,00
D ^a . ALMUDENA MANUEL MORÁN (Obra menor consistente en correr el tejado, picar y lucir fachada)	Calle Campito nº 29	1.500,00
D. JUAN IGNACIO JULIÁN FLORES (Obra menor consistente en solado de jardín y vallado)	Calle Rincón del Palacio nº 11	7.000,00
D. DAVID MARTÍN GUTIÉRREZ (Obra menor consistente en limpieza de tejado y otros)	Calle Ramón y Cajal nº 19	2.200,00
D ^a . INÉS VALLE BARROSO (Obra menor consistente en revestimiento de fachada)	Calle Pizarro nº 43	500,00

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2021.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2021, en relación con el Expediente de Modificación de Créditos nº 05/2021, en la modalidad de generación de crédito, cuyo texto literal es el siguiente:

“Expediente nº: 05/2021

Resolución de la Alcaldía

Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos

Asunto: DIPUTACIÓN PROVINCIAL. PLAN ACTIVA CULTURA Y DEPORTE.

Fecha de iniciación: 15/03/2020

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 05/2021, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe *favorable* del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de



28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Denominación	Crédito generado
Progr.	Económica		
3380	226,09	ACTIVIDADES CULTURALES. OCIO Y FIESTAS	4.830,74
3410	226,09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.119,26
9200	130,00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.475,00
9200	160,00	CUOTAS SOCIALES. ADMINISTRACIÓN GENERAL	825,00
		TOTAL	9.250,00

FINANCIACIÓN

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Denominación	Compromiso generado
Cap.	Art.	Conc.		
4	46	461,00	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. SUBVENCIONES VARIAS	9.250,00
			TOTAL INGRESOS	9.250,00

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:



El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de *aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Acehúche, a 15 de marzo de 2021.

EL ALCALDE

Fdo.- Benito Arias Gregorio.

Ante mí,
El Secretario.
Fdo. Antonio María Serrano Fraile.”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.3.- II PLAN “RE-ACTIVA EMPLEO”.-

Se da cuenta de la Resolución de fecha 16 de marzo de 2021, del Presidente de la Diputación Provincial, en relación con el II PLAN “RE-ACTIVA EMPLEO”, mediante la cual se conceden a este Ayuntamiento 30.000,00 euros, destinados a la contratación de personas desempleadas como consecuencia del Covid-19, procurando que se favorezca la contratación de mujeres.

En vista de ello, por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2021 se aprobaron las Bases de Contratación de 3 peones de limpieza y 1 peón de jardinería, por un período de 6 meses a jornada completa. Ya ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y la próxima semana se procederá a realizar las pruebas selectivas para la contratación de 4 personas con cargo al citado Programa de fomento del empleo.

El coste aproximado de dichas contrataciones ascenderá a unos 36.575,00 euros, por lo que el Ayuntamiento tendrá que aportar unos 6.575,00 euros con cargo a fondos propios del presupuesto municipal del presente ejercicio 2021.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.4.- ADQUISICIÓN DE REJILLAS DE PROLIPOILENO PARA EL REBOSADEROS DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2021, en relación con la adjudicación del contrato menor para la adquisición de rejillas de prolipopileno para el rebosadero de la Piscina Municipal, cuyo texto literal es el siguiente:

“DON BENITO ARIAS GREGORIO ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE (CÁCERES)



Vista la necesidad de sustituir 57 metros lineales de REJILLAS DE PROLIPOPILENO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, y vistas las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

SERTRAGUA: _____ 1.614,42 Euros, con IVA: 1.953,448 Euros.
PRADO PLANTEL: _____ 1.972,20 Euros, con IVA: 2.386,36 Euros.
QUÍMICAS ALMARAZ: _____ 2.331,82 Euros, con IVA: 2.821,50 Euros.

De conformidad con las ofertas mencionadas,

RESUELVO

- Adjudicar a la empresa SERTRAGUA el suministro de las rejillas en el importe total de 1.953,448 Euros, IVA incluido.
- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Acehúche, a 29 de abril de 2021

Tomé razón:
EL SECRETARIO
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio”

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.5.- CONCESIÓN PERMISO DE LACTANCIA A TRABAJADORA OBRAS A.E.P.S.A.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2021, en relación con la solicitud de permiso de lactancia presentada por una trabajadora contratada en las obras del A.E.P.S.A., cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

Vista la solicitud de D^a Sandra Hinojal Gutierrez que se le reconozca el derecho a la hora de lactancia por el nacimiento de su hija Rocío Valle Hinojal nacida el día 11 de agosto de 2020 y teniendo contrato de trabajo del 12 al 31 de mayo de 2021, con este Ayuntamiento para el programa AEPSA, de conformidad con el artículo 37,4º del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

RESUELVO.-

Primero.- conceder a la solicitante permiso retribuido durante el periodo que dure el Contrato del 12 al 31 de mayo de 2021, de una hora diaria de 16,30 a 17,30 horas.

Segundo.- Dese cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

En Acehúche a 6 de mayo de 2021
EL ALCALDE.
Benito Arias Gregorio



Tomé razón
EL Secretario
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.6.- SOLICITUD DE APOYO ANTE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.-

Se da cuenta del escrito remitido por los sindicatos representativos en la provincia de Cáceres en la S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., en relación con la problemática suscitada por la situación que atraviesa el servicio público en nuestra Comunidad, cuyo texto literal es el siguiente:

“Los sindicatos representativos en la provincia de Cáceres en la S.E. CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. (CSIF, CCOO y Sindicato Libre) nos ponemos en contacto con usted para mostrarle, como máximo representante de su localidad, nuestra extrema preocupación por la situación que atraviesa este servicio público en nuestra comunidad y sobremanera en el mundo rural.

Como usted conocerá en la ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal se establece que todos los usuarios remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad y a precios asequibles.

Cuando se habla de todos los usuarios remitentes o destinatarios de envíos postales la ley se refiere a cualquier ciudadano que resida en España tiene los mismos derechos independientemente de su localidad de residencia.

Este derecho es el que en su momento está siendo vulnerado y para el que le pedimos su apoyo.

Extremadura es en el ámbito postal una comunidad mayoritariamente rural. Desde finales del 2020 la EMPRESA PÚBLICA destinada a prestar el SERVICIO PÚBLICO (Correos) ha comenzado un recorte brutal de empleo en las zonas rurales.

En la inmensa mayoría de los casos no se cubren las vacaciones, los asuntos propios y las bajas de los trabajadores titulares en las poblaciones tampoco, lo que es más grave ya que ejemplifica la deriva del servicio, no se cubren las plazas como un trabajador se jubila.

¿Qué trae consigo todo esto? Que trabajadores que reparten diariamente 2 ó 3 localidades tengan que asumir las poblaciones que reparten sus compañeros que están de baja, de vacaciones o lo que es más grave, jubilados. Por ello en algunos casos algunos carteros de nuestra provincia tienen que repartir hasta en 5 localidades de nuestra provincia diariamente, localidades distantes entre sí con el tiempo que ello implica y todo ello en una jornada diaria de 7 horas y media.

Como podrá usted entender ese trabajo es imposible. Un imposible que se traduce en que el trabajador, además de jugarse su salud física y psíquica por el estrés, NO SERÁ CAPAZ DE PRESTAR TODO EL SERVICIO ENCOMENDADO DIARIAMENTE. No podrá acudir a todas las localidades todos los días, no podrá



repartir toda la correspondencia diariamente. Y en este punto es donde son los ciudadanos los que sufren las consecuencias de este despropósito.

Volviendo al principio; los ciudadanos de nuestra comunidad tienen el derecho de que el cartero acuda diariamente a su localidad a repartir la correspondencia. No pueden recibir su correspondencia con menor asiduidad un residente en un pueblo que el de una ciudad. En definitiva, no puede haber ciudadanos de primera y de segunda. No puede ser que una empresa pública que presta un servicio público deje de lado a una población rural por que no se considere rentable.

Esto por tanto no es problema solo de Correos y sus trabajadores sino también de la ciudadanía en general. Por que es ésta, la ciudadanía, la que en último caso sufre este recorte en Correos que merma sus derechos dependiendo en qué localidad resida.

Posiblemente su localidad ya haya sufrido recortes y por ello le pedimos que nos ayude ya que la prestación de un servicio público de calidad es un derecho de los ciudadanos de su localidad.

Por todo ello le solicitamos que lleve al pleno del ayuntamiento esta situación que como ya hemos indicado afecta sobremanera al mundo rural y que la cual solo podrá ser revertida con el apoyo de las instituciones y la ciudadanía.

El Pleno se da por enterado y muestra su adhesión a la petición realizada.

PUNTO Nº 10.7.- OBRA Nº 2020/121/028 “MEJORA EN REDES Y PAVIMENTACIONES ACEHÚCHE-PORTEZUELO”, INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO RE-ACTIVA OBRA PÚBLICA 2020-2021.

Con fecha 11 de diciembre de 2020, tras dar cuenta de toda la información recibida, se procedió a la aprobación del proyecto y la financiación de la obra denominada “MEJORA EN REDES Y PAVIMENTACIONES ACEHÚCHE - PORTEZUELO”, cofinanciada a través del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación Provincial de Cáceres “REACTIVA OBRA PÚBLICA 2020-2021, EJERCICIO 2020”, cuyas actuaciones se ejecutarán en ambos municipios (Acehúche y Portezuelo) de forma conjunta, en un mismo proyecto.

Actuación en Acehúche: Sustitución de fibrocemento en el abastecimiento de agua y saneamiento, incluyendo la posterior pavimentación de todo el ancho del vial de la Calle Traseras de Avda. Juan de Morales y Calle Gabriel y Galán.

El presupuesto total base de licitación (presupuesto de ejecución por contrata + 13% de gastos generales + 6% de beneficio industrial + 21% de I.V.A., ascendía a la siguientes cantidades: 93.543,06 euros (50.843,06 euros corresponden a la actuación en Acehúche y 42.700,00 euros a la actuación en Portezuelo).

Y la financiación prevista la siguiente:

Diputación Provincial de Cáceres: 79.511,60 euros (85%).

Ayuntamiento de Acehúche: 7.626,46 euros (15% de la obra asignada).



Ayuntamiento de Portezuelo: 6.405,00 euros (15% de la obra asignada).

Pues bien, fecha 14 de mayo de 2021, hemos recibido comunicación en la que se nos informa que dicha obra ha sido adjudicada a la empresa GRUPO ECOHABITAT IBÉRICO, S.L., por un importe de 80.896,17, lo que significa un porcentaje de bajada del 13,52 respecto al precio de salida en la licitación.

Por tanto, aplicado dicho porcentaje a la aportación municipal, significa que la aportación del Ayuntamiento de Acehúche será finalmente de 6.595,38 euros.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.8.- ACTA DE SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se da cuenta del Acta de Selección de dos auxiliares de Ayuda a Domicilio, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, cuyo texto literal es el siguiente:

ACTA TRIBUNAL SELECCIÓN DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO (PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA DE EMPLEO JUNTA DE EXTREMADURA)

En Acehúche a dieciocho de Mayo de dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se constituye el Tribunal de Selección, por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Antonio M^a Serrano Fraile

SECRETARIO: M^a Emilia Martín Martín

VOCALES: Elena Barrientos González y Cristina Iglesias Fernández

Solicitada Oferta de Empleo al SEXPE con fecha 30 de Abril, y recibida la Relación definitiva de demandantes de empleo preseleccionados con fecha 10 de Mayo, se procede seguidamente a la **Fase de Oposición**, consistente en la realización de un test de 39 preguntas (puesto que una de ellas estaba repetida) relacionadas con los puestos de trabajo, cuyo resultado es el siguiente:

AARON CORRALES CARBAJO.-

Test (Sobre 4 puntos).....1,95
Entrevista (Sobre 10 puntos):..... 5,05
Total.....7,00

MARIA NOELIA VALLE BARROSO.-

Test (Sobre 4 puntos).....3,00
Entrevista (Sobre 10 puntos):.....7,00
Total.....10,00

MARIA JULIANA MONROY LÓPEZ.-

Test (Sobre 4 puntos).....1,95



Entrevista (Sobre 10 puntos):.....9,00
 Total.....10,95

ANA BELÉN GINÉS MONROY.-

Test (Sobre 4 puntos).....2,25
 Entrevista (Sobre 10 puntos):..... 8,00
 Total.....10,25

Los aspirantes que han obtenido un mínimo de 7 puntos en la Fase de Oposición, pasan a la **Fase de Concurso**, con los siguientes resultados:

AARON CORRALES CARBAJO.-

Títulos (Sobre 3 puntos).....2,00
 Experiencia (Sobre 2 puntos):.....0,00
 Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos).....2,00
 Total.....4,00

MARIA NOELIA VALLE BARROSO.-

Títulos (Sobre 3 puntos).....0,00
 Experiencia (Sobre 2 puntos):.....0,00
 Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos).....1,70
 Total.....1,70

MARIA JULIANA MONROY LÓPEZ.-

Títulos (Sobre 3 puntos).....0,00
 Experiencia (Sobre 2 puntos):.....2,00
 Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos).....1,20
 Total.....3,20

ANA BELÉN GINÉS MONROY.-

Títulos (Sobre 3 puntos).....0,00
 Experiencia (Sobre 2 puntos):.....2,00
 Antigüedad en la demanda (Sobre 2 puntos).....0,40
 Total.....2,40

Siendo los resultados definitivos de las Fases de Oposición y Concurso:

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	DE L	TOTA
AARON CORRALES CARBAJO	7,00	4,00	0	11,0
M ^a NOELIA VALLE BARROSO	10,00	1,70	0	11,7
M ^a JULIANA MONROY LÓPEZ	10,95	3,20	5	14,1
ANA BELÉN GINÉS MONROY	10,25	2,40	5	12,6

En vista de las puntuaciones obtenidas, este Tribunal propone la contratación de las siguientes personas:



-M^a JULIANA MONROY LÓPEZ
-ANA BELÉN GINÉS MONROY

El resto de aspirantes, por orden de puntuación, quedan en lista de espera para posibles sustituciones de los titulares de las plazas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos en el lugar y fecha UT SUPRA, firmando este acta todos los presentes de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 9.- PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2021, en relación con la adjudicación del contrato menor para la adquisición de productos para el tratamiento del agua de la Piscina Municipal durante la próxima temporada de verano, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO
ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)

Vistos los presupuestos presentados para el suministro de productos químicos para el mantenimiento de las piscinas municipales durante la temporada de baños 2021, visto el informe de intervención sobre que la empresa Sertragua S.LL, no ha sobrepasado los 15.000€ de contratación anual con este Ayuntamiento y que no existe fraccionamiento de contrato, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa Sertragua S.L.L. el suministro de los productos químicos necesario para la temporada de baños 2021.

Segundo.- El precio del contrato es:

- HIPOCLORITO.....0,242 /litro .
- SULFATO ALUMINA.....0,424 / Kg.
- MINORADOR PH.....1,21 /litro

Tercero.- El suministro deberá hacerse a petición del ayuntamiento de Acehúche, con un máximo de tres suministros durante la temporada.

En Acehúche, 20 de mayo de 2021

EL ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,
El Secretario
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile”



El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.10.- AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y CAMBIO DE TITULARIDAD.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2021, en relación con la autorización de modificación de nichos en el Cementerio Municipal y cambio de titularidad, cuyo texto literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D. BENITO ARIAS GREGORIO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Acehuche (Cáceres), en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a decretar: Vista la solicitud presentada por D^a NICOLASA MONTERO GUTIERREZ, en la que expone: que es la propietaria del nicho nº 79 filas 4^a, y del nicho nº 79 fila 3^a donado este por su hermana Juliana Montero Gutierrez, de los dos nichos al ser pequeños han sido convertidos en uno, por tal motivo

RESUELVO:

Que de los nichos nº 79 filas 3^a y 4^a del Cementerio Municipal a nombre de NICOLASA Y JULIANA MONTERO GUTIERREZ, después de las obras realizadas en ellos, estos queden convertidos en UN solo nicho el nº 79 fila 3^a y pase a nombre de NICOLASA MONTERO GUTIERREZ.

En Acehuche, a 20 de mayo de 2021.

EL ALCALDE.

Fdo. Benito Arias Gregorio

Ante mí,

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.11.- ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2021, en relación con la adjudicación del contrato menor para la adquisición de un equipo informático para las oficinas municipales, cuyo texto literal es el siguiente:

“D. BENITO ARIAS GREGORIO

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE (Cáceres)



Vista la necesidad urgente de adquirir un equipo informático para dotar un nuevo puesto de dinamizador Socio Cultural, con unas características mínimas de:

Procesador: **Intel Core i5 o AMD Ryzen 5**
Memoria: **RAM: 8 Gb o superior**
Disco Duro: **256 Gb SSD o superior**
Sistema Operativo: **Windows 10 Home**
Monitor **21,5 "**
Teclado
Ratón

Vista la oferta presentada por I- Technology que cumple los requisitos establecidos, por importe de 722,80 €, por la presente,

Resuelvo

Adjudicar el suministro de un equipo informático a la empresa I-Technology por importe de 597,36 € más IVA, total 722,80 €.

En Acehúche, 26 de mayo de 2021

El ALCALDE.
Fdo. Benito Arias Gregorio

Tomé razón
El Secretario
Fdo. Antonio M^a Serrano Fraile

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 10.12.- ACTA DE SELECCIÓN DE DOS DINAMIZADORES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS.-

Se da cuenta del Acta de Selección de dos Dinamizadores de Actividades Culturales y Recreativas, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, cuyo texto literal es el siguiente:

ACTA DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE DOS DINAMIZADORES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, CON CARGO AL PROGRAMA ECONÓMICO DE COLABORACIÓN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Siendo las diez horas del día veintisiete de Mayo de dos mil veintiuno, se constituyen en las dependencias municipales las personas que a continuación se reseñan, al objeto de formar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas antes descritas:

D^a M^a Emilia Martín Martín, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento, en calidad de Presidenta del Tribunal.



D. Juan Manuel Silva Cordero, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento, en calidad de Vocal del Tribunal.

D. Ángela Bello Silva, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento, también en calidad de vocal.

D. Antonio M^a Serrano Fraile, Secretario del Ayuntamiento de Acehúche, que actuará como Secretario del Tribunal (con voz pero sin voto)

Fase de Oposición

A continuación se convoca a los dos aspirantes relacionados en la Oferta de Empleo solicitada al efecto con número: 11/2021/4909, para la realización de las pruebas prácticas consistentes en diseñar con el debido detalle un programa de actividades a desarrollar en Acehúche durante el periodo de contratación (Del 1 de Junio al 31 de Diciembre), debiendo adaptarse, en la medida de lo posible a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, y siempre teniendo en consideración las tradiciones culturales y festivas del Municipio y la idiosincrasia y demanda de sus vecinos en dicha materia.

Se explicará la forma de organizar los diversos eventos, desde la difusión, captación de participantes, actividades a desarrollar, coste aproximado de las mismas y forma de financiarlas.

Dispondrán de una hora para realizar dicha prueba, que será valorada de 0 a 10 puntos, debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Nombre y Apellidos del aspirante	Puntuación fase de oposición (0 a 10 puntos)
JUAN MIGUEL BELLO SALGADO	7
LOURDES PORRAS VALLE	7

Fase de Concurso

A los aspirantes que han superado la fase de oposición, se les valora la fase de concurso, dando los siguientes resultados:

Nombre y Apellidos del aspirante	Oposición (Máx. 10 puntos)	Concurso		T
		Formación (Máx. 5 puntos)	Experiencia (Máx. 2 puntos)	
JUAN MIGUEL BELLO SALGADO	7	0	0	
LOURDES PORRAS VALLE	7	5	2	

Terminada por tanto la calificación, el Tribunal, tras comprobar que los dos aspirantes superan las pruebas realizadas, propone adjudicar las dos plazas por orden de puntuación a:

- **LOURDES PORRAS VALLE**
- **JUAN MIGUEL BELLO SALGADO**



Terminado el acto y leído íntegramente el contenido del presente acta, siendo las 12,30 horas, es firmada por el Tribunal, de todo lo cual yo, la Secretaria, Certifico.

El Pleno se da por enterado

PUNTO Nº 11.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

No se presenta ninguno.

PUNTO Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª. PREGUNTA.--- Abre el turno de ruegos y preguntas la Concejala del Grupo PP Dª. María Jéssica Sánchez Cruz, para preguntar por cómo va lo de la piscina pequeña, si se va a funcionar este próximo verano, si se ha arreglado, y quién la vigilará y demás.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que este año sí se va a abrir al público, y no, no se ha hecho nada.

Añade la Teniente de Alcalde, Dª. Cristina Silva que el problema se podría solucionar utilizando zapatillas. Pero resulta que el pasado verano se aconsejó que utilizaran zapatillas de agua para entrar en la piscina, pero luego utilizaban esas mismas zapatillas para andar por la calle, así que hubo que desistir de dicha solución.

Y vuelve a intervenir el Sr. Alcalde que la vigilancia la deberán realizar los socorristas, pues además tendrán que controlar el aforo, pues es limitado.

Se suscita un largo debate con el asunto, pues Dª. María Jéssica manifiesta que la vigilancia deberían realizarla los propios padres, pues el/la socorrista no puede estar en todo. El Sr. Alcalde insiste en qué deben ser los socorristas los que vigilen, pues los padres lo que hacen es meterse en la piscina con los niños, y como hay que controlar el aforo... Y así siguió el debate, dándole vueltas a lo mismo.

2ª. PREGUNTA.--- Interviene a continuación el Concejel del Grupo PP D. Álvaro Gutiérrez Lorenzo, para preguntar qué va a pasar con las fiestas de verano.

RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que toros no va a haber. Se van a desarrollar actividades similares a las del año anterior, lo que no se ha decidido aún es el lugar donde se llevarán a cabo. Debido a las limitaciones existentes aún no se puede hacer otra cosa. Este verano tendrá que ser de nuevo así.

3ª. PREGUNTA.--- Finalmente interviene la Concejala del Grupo PP Dª. María del Carmen Hernández Montero, para preguntar si Lourdes, la actual Presidenta, ha comentado algo sobre las intenciones de la Cofradía de San Sebastián sobre la realización de alguna actividad para recaudar fondos.



RESPUESTA.--- Responde el Sr. Alcalde que no, que Lourdes no le ha comentado nada al respecto.

A lo que responde la Teniente de Alcalde, D^a. Cristina Silva, para decir que sí, que a ella si le ha comentado Lourdes algo acerca de las intenciones de hacer alguna actividad para recaudar fondos, y que el día que tienen elegido no hay actividad alguna organizada por el Ayuntamiento, así que no hay ningún problema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

